

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**19436** *Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCyL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2021 [por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17 de diciembre de 2003 (BOCyL de 21 de enero de 2004)], en ejecución de la OEP para el año 2019 (BOCyL de 1 de agosto y 12 de noviembre), obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de junio y 25 de octubre de 2019, la OEP para el año 2020 (BOCyL de 14 de octubre de 2020, modificada en BOCyL de 16 de noviembre), obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la JCYL, con fecha 14 de septiembre de 2020 y la OEP para el año 2021 (BOCyL de 19 de julio de 2021) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la JCYL, el 6 de julio de 2021, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de Convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPAC; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOCyL del 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por

Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCyL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar el aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

### 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En el caso de haber sido acreditado tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 1312/2007.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria, lo están para Profesor Titular de Universidad.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de la página web dentro del concurso correspondiente <https://www.uva.es/export/sites/uva/7.comunidaduniversitaria/7.01.pdf/7.01.07.convocatoriasplazaspdi/7.01.07.01.profesoradofuncionario/index.html>.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (BOCyL de 8 de junio), en relación con el apartado segundo de la disposición transitoria única de esta misma norma, las solicitudes de participación se presentaran en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, con la obligatoriedad de acceder al mismo, desde la sede electrónica de la Uva, Registro Electrónico, Solicitud General [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre\\_la\\_Sede/Registro\\_Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html).

#### 3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número ES15-0049-5450-0724-1608-6020, abierta en la Entidad Banco Santander debiendo figurar el nombre, apellidos, el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, y haciendo constar: centro: 110; concepto: 327 09, Derechos de examen. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Título de familia numerosa.

c) Las víctimas de terrorismo, que tengan reconocida la condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

d) Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar dicha condición, de conformidad a los artículos 2 y 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan las letras a) y b) de la base 2.2.

c) Copia del justificante de ingreso bancario, o resguardo acreditativo de la transferencia bancaria efectuada en concepto de derechos de examen.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la «Carpeta Ciudadana» de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, acorde al Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL de 8 de julio).

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web (<https://www.uva.es/export/sites/uva/>).

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCyL de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. El procedimiento de subsanación se efectuará accediendo a la sede Electrónica, <http://sede.uva.es>, por el mismo medio y forma que se señala en el punto 3.2 de la convocatoria, (indicando la referencia de la plaza) y anexando la documentación necesaria para la subsanación de las causas que motivan la exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en

su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de formación de expediente en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del Anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

## 5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado, conforme al artículo 148.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 (BOCyL del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos. Esta resolución se notificará a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.



Simultáneamente, y efectuadas las consultas realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad de Valladolid con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor de menor antigüedad en el orden de prelación de cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer y del perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos en el tablón de la Sede Electrónica, los criterios específicos que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de los candidatos, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

– *Curriculum vitae*, por quintuplicado, ajustado al modelo exigido en los procesos de acreditación de la ANECA o bien el *curriculum vitae* normalizado CVN de la FECYT.

Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

- El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

Esta documentación podrá entregarse también en formato digital (dispositivo USB de almacenamiento).

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

### 6.3 De las pruebas:

6.3.1 El procedimiento que rige en los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Valladolid, consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá:

- Para plazas de Profesor Titular de Universidad, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de un tema relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio, de primer y segundo ciclo o grado y máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, elegido libremente por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas.

- Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación, en su caso, que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2 Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las

incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

### 7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante, sin que pueda proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas a concurso.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, remitirá a través del procedimiento electrónico establecido el expediente administrativo del concurso. A su vez se remitirá a la Sección de Provisión de Efectivos, un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados por los candidatos; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación expuesto por el candidato en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid contemplada en el artículo 151.3 de los Estatutos de la Universidad y conforme a los criterios previstos en el apartado 4 de este mismo artículo. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.



### 8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (modelo Anexo 1) o ejercicio de opción (modelo Anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Castilla y León y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

### 9. *Norma final*

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPAC Y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red Internet, en la pág. «web» de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es/export/sites/uva/>. Y dentro de la página, la ruta es: COMUNIDAD> PDI> CONVOCATORIAS DE PLAZAS PDI UVA> Profesorado Funcionario.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2.a), 8.3 y 13.a)] de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPAC.

Valladolid, 17 de noviembre de 2021.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

#### ANEXO I

**Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios. Forma de selección: Concurso de acceso PDI. Texto de convocatoria: Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios**

Plaza: K020K49/RP01023.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Economía Aplicada.

Área: Economía Aplicada.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística Aplicada al Turismo. Investigación en Medición de la Calidad de Vida y el Bienestar Social. (JEL 131).

Centro destino: Juridic. y de la Comunic., CC Sociales Juridic. y de la Comunic., Segovia.

Plaza: K028K53/RP01002.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Filosofía (F.<sup>a</sup>, Lógica y F.<sup>a</sup> Ciencia, T.<sup>a</sup> e H.<sup>a</sup> Educac, F.<sup>a</sup> Moral y Estét. y T.<sup>a</sup> Artes).

Área: Filosofía Moral.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ética y Filosofía Política del Grado de Educación Social. Investigación en Filosofía Moral.

Centro Destino: Fac. Educación, Palencia.

Plaza: K028K53/RP01003.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Filosofía (F.<sup>a</sup>, Lógica y F.<sup>a</sup> Ciencia, T.<sup>a</sup> e H.<sup>a</sup> Educac, F.<sup>a</sup> Moral y Estét. y T.<sup>a</sup> Artes).

Área: Teoría e Historia de la Educación.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en introducción a la Educación Social; teoría y modelos de desarrollo Comunitario. Investigación en Historia de la Educación (cód 550607).

Centro destino: Fac. Educación, Palencia.

Plaza: K031K01/RP01019.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Física Aplicada.

Área: Física Aplicada.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en termodinámica en el Grado en Física y en el plan de estudios conjuntos Física y Matemáticas; Materiales porosos selectivos en el Máster en Física (Rama Materiales) (cód. Unesco 2213; 221311). Investigación Ciencia y Tecnología de Membranas.

Centro destino: Fac. Ciencias, Valladolid.

Plaza: K032K01/RP01013.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía.  
Área: Cristalografía y Mineralogía.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas propias del Área de Cristalografía y Mineralogía en la Universidad de Valladolid. Investigación en Cristalografía (cód. Unesco 221104).  
Centro destino: Fac. Ciencias, Valladolid.

Plaza: K033K01/RP01026.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.  
Área: Física Teórica.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Métodos Matemáticos de la Física. Investigación en Física Matemática.  
Centro destino: Fac. Ciencias, Valladolid.

Plaza: K041K61/RP01026.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Informática (ATC, CCIA; LSI).  
Área: Lenguaje y Sistemas Informáticos.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis y Diseño de Algoritmos. Investigación en tecnología del Habla.  
Centro destino: Escuela de Ingeniería Informática, Valladolid.

Plaza: K043K06/RP01008/Construcciones Arquitectónicas-ETS Arquitectura (VA).  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Const. Arq. Ing.Terreno y Mec. Medios Contin.y T.<sup>a</sup> Estructuras.  
Área: Construcciones Arquitectónicas.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de acondicionamiento e instalaciones del Grado en Fundamentos de la arquitectura y del Máster en Arquitectura. Investigación en materias propias del área.  
Centro destino: ETS Arquitectura, Valladolid.

Plaza: K050K04/RP01018.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Literatura Española y T.<sup>a</sup> de la Literatura y Literatura Comparada.  
Área: Literatura Española.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Prosa y Poesía Española de los Siglos de Oro.  
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras, Valladolid.

Plaza: K053K49/RP01003.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.  
Área: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Marketing Turístico. Investigación en Marketing Turístico y Comportamiento del Consumidor.  
Centro destino: Fac. CC Sociales Juridic. y de la Comunic., Segovia.

Plaza: K054K48/RP01010.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Pedagogía.  
Área: Didáctica y Organización Escolar.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tics aplicadas a la Educación Social y Didáctica General en Educación Infantil y Currículo y Sistema Educativo de Educación Primaria. Investigación en Medios Audiovisuales (TIC) (cód. Unesco 580101) o Investigación en Métodos Pedagógicos (TIC) (cód. Unesco 580107).  
Centro destino: Fac. Educación y Trabajo Social, Valladolid.

Plaza: K063K01/RP01028.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Química Física y Química Inorgánica.  
Área: Química Física.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área en la Facultad de Ciencias. Investigación en Química Física: Espectroscopia Molecular.  
Centro destino: Fac. Ciencias, Valladolid.

Plaza: K067K01/RP01020.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Química Orgánica.  
Área: Química Orgánica.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área de Química Orgánica. Investigación en Síntesis de Macromoléculas (cód. 230423).  
Centro destino: Fac. Ciencias, Valladolid.

Plaza: K068K49/RP01008.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Sociología y Trabajo Social.  
Área: Sociología.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en sociología del trabajo y sociología de las organizaciones. Investigación en Sociología Industrial (cód. Unesco 630603).  
Centro destino: Fac. CC Sociales Juridic. y de la Comunic., Segovia.

Plaza: K068K49/RP01009.  
C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.  
Departamento: Sociología y Trabajo Social.  
Área: Sociología.  
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Técnicas de Investigación y Evaluación (Control de Resultados) para la comunicación con Fines sociales. (Máster en Comunicación con Fines Sociales: Estrategias y Campañas). Investigación: Métodos de Investigación Social (cód. Unesco 630204).  
Centro destino: Fac. CC Sociales Juridic. y de la Comunic., Segovia.

Plaza: K070K06/RP01020.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos.

Área: Proyectos Arquitectónicos.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas: Proyectos VI. Arquitectura Pública de Programa complejo y Proyectos VII. Arquitecturas de Programas Mixtos, Residencial e Institucional del Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Proyectos Arquitectónicos integrados del Máster en Arquitectura. Investigación en Diseño Arquitectónico (cód. 620101), Teoría, Análisis y Crítica de las Bellas Artes (cód. 6203).

Centro destino: ETS Arquitectura, Valladolid.

Plaza: K071K30/RP01050.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en circuitos eléctricos. Investigación en sistemas de localización o radiocomunicaciones (cód. Unesco 332505).

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K072K06/RP01016.

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura.

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias propias del área.

Centro destino: ETS Arquitectura, Valladolid.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2 / Cuerpos Docentes Universitarios.

Centro destino: ETS Arquitectura, Valladolid.



## ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:

## II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono		Correo Electrónico	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo		Fecha de ingreso	
Activo <input type="checkbox"/>		Situación			
Excedente <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras situaciones <input type="checkbox"/>	

## III. DATOS ACADEMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
<b>DOCENCIA PREVIA:</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

**EL ABAJO FIRMANTE, D.** \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** ser admitido al concurso de acceso a la plaza \_\_\_\_\_

en el área de conocimiento \_\_\_\_\_

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las

condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida , así como exigidas con carácter

general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Gestión de Profesorado le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta Instancia-Solicitud y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de Profesorado, Casa del Estudiante, C/Real de Burgos, s/n, 47011, Valladolid.

El solicitante autoriza expresamente a la Universidad a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

## ANEXO III

## Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K020K49/RP01023 / Economía Aplicada-Fac. CC Sociales Juridic. y de la  
 Comun. (SG).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Economía Aplicada.  
 Departamento: Economía Aplicada.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	HERRERO PRIETO, LUIS CESAR.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	ZARZOSA ESPINA, MARIA PILAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PLAZA INCHAUSTI, M. BEATRIZ.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 2 TITULAR.	PEREZ GARCIA, JULIAN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	PABLO MARTI, FEDERICO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	VICENTE PERDIZ, JUAN DEMETRIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	DEVESA FERNANDEZ, MARIA DE LAS CANDELAS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LOPEZ GARCIA, ANA MARÍA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL 3 SUPLENTE.	TORREGROSA MARTI, MARIA TERESA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K028K53/RP01002 / Filosofía Moral-Fac. Educación (PA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Filosofía Moral.  
 Departamento: Filosofía (F.<sup>a</sup>, Lógica y F.<sup>a</sup> Ciencia, T.<sup>a</sup> e H.<sup>a</sup> Educac, F.<sup>a</sup> Moral y Estét.  
 y T.<sup>a</sup> Artes).

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	PULEO GARCIA, ALICIA HELDA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	CAAMAÑO ALEGRE, MARIA DE LA CONCEPCION.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MARTINEZ NAVARRO, EMILIO GINÉS.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	VELAYOS CASTELO, M. CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 3 TITULAR.	VALDIVIELSO NAVARRO, JOAQUÍN MIGUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARCOS MARTINEZ, ALFREDO FAUSTINO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	BARBA ESCRIBA, JUAN LUIS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ROLDAN PANADERO, M. CONCEPCION.	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN.	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BALZA MUGICA, MARIA ISABEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAEN.
VOCAL 3 SUPLENTE.	LARA SANCHEZ, FRANCISCO DAMIAN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K028K53/RP01003 / Teoría e Historia de la Educación-Fac. Educación (PA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Teoría e Historia de la Educación.  
 Departamento: Filosofía (F.<sup>a</sup>, Lógica y F.<sup>a</sup> Ciencia, T.<sup>a</sup> e H.<sup>a</sup> Educac, F.<sup>a</sup> Moral y Estét. y T.<sup>a</sup> Artes).

#### Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	SANCHIDRIAN BLANCO, CARMEN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
SECRETARIO TITULAR.	PAYA RICO, ANDRES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 1 TITULAR.	VERA VILA, JULIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
VOCAL 2 TITULAR.	RABAZAS ROMERO, TERESA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	FERRAZ LORENZO, MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	LOPEZ MARTIN, RAMÓN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SECRETARIA SUPLENTE.	GONZALEZ FERNANDEZ, M. MONTSERRAT.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 1 SUPLENTE.	POZO ANDRES, MARIA DEL MAR DEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL 2 SUPLENTE.	HERNÁNDEZ BELTRAN, JUAN CARLOS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	RUBIO MAYORAL, JUAN LUIS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K031K01/RP01019 / Física Aplicada-Fac. Ciencias (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Física Aplicada.  
 Departamento: Física Aplicada.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	HERNANDEZ GIMENEZ, ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	GARCIA PEREZ, MARIA ANGELES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	BARRIGÓN MORILLAS, JUAN MIGUEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 2 TITULAR.	CERVERA MONTESINOS, JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	JODAR REYES, ANA BELEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	PRADANOS DEL PICO, PEDRO LOURDES.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	TARRERO FERNANDEZ, ANA ISABEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	KHAYET SOUHAIMI, MOHAMED.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	TIRADO MIRANDA, MARÍA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GOMEZ TUBIO, MARÍA BLANCA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K032K01/RP01013 / Cristalografía y Mineralogía-Fac. Ciencias (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Cristalografía y Mineralogía.  
 Departamento: Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	PRIETO COLORADO, ANGEL CARMELO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	SOUTO BARTOLOME, JORGE MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CADIZ.
VOCAL 2 TITULAR.	ALIAS LINARES, MARIA ASUNCION.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	ORTIZ CALDERON, MARIA DEL PILAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.



Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	GRANDE SAEZ, ANA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MARTIN IZARD, AGUSTÍN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS JESUS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	BENTABOL MANZANARES, MARIA JOSE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.

Plaza: K033K01/RP01026 / Física Teórica-Fac. Ciencias (VA).

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.

Área: Física Teórica.

Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.

#### Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	OLMO MARTINEZ, MARIANO ANTONIO DEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	GARCIA ESTEVEZ, M. PILAR.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	GRAU TAMAYO, MARIA INES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 3 TITULAR.	EGUSQUIZA EGUSQUIZA, IÑIGO LUIS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	NEGRO VADILLO, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GONZALEZ TESEDO, LUIS ENRIQUE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LAZCOZ SAEZ, RUTH.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MAYNAR BLANCO, PABLO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K041K61/RP01026 / Lenguajes y Sistemas Informáticos-Esc. Ing. Informática (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Lenguaje y Sistemas Informáticos.  
 Departamento: Informática (ATC, CCIA, LSI).

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CARDEÑOSO PAYO, VALENTIN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MARCOS MARTINEZ, ESPERANZA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 2 TITULAR.	VARONA FERNANDEZ, MARIA AMPARO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 3 TITULAR.	GARCIA VEGA, MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAEN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	FERNANDEZ MANJON, BALTASAR.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIA SUPLENTE.	MARTINEZ MONES, ALEJANDRA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MORENO GARCIA, MARIA NAVELONGA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	FERNANDEZ DIAZ, RAMON ANGEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LEON.
VOCAL 3 SUPLENTE.	BARBA RODRIGUEZ, IRENE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K043K06/RP01008 / Construcciones Arquitectónicas-ETS Arquitectura (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Construcciones Arquitectónicas.  
 Departamento: Const. Arq. Ing. Terreno y Mec. Medios Contin. y T.<sup>a</sup> Estructuras.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BASTERRA OTERO, LUIS ALFONSO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MEISS RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	RIO MERINO, MERCEDES DEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	ACOSTA GARCIA, IGNACIO JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	IRULEGUI GARMENDIA, MARIA OLATZ.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	CAMINO OLEA, MARIA SOLEDAD.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MORON FERNANDEZ, CARLOS.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SAEZ PEREZ, M. PAZ.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GUTIERREZ GONZALEZ, SARA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.

Plaza: K050K04/RP01018 / Literatura Española-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.

Área: Literatura Española.

Departamento: Literatura Española y T.<sup>a</sup> de la Literatura y Literatura Comparada.

#### Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	CELMA VALERO, MARIA DEL PILAR.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	DOMINGUEZ DE PAZ, ELISA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SAN JOSE LERA, JAVIER FRANCISCO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	TORRES COROMINAS, EDUARDO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAEN.
VOCAL 3 TITULAR.	MOYA GARCIA, CRISTINA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
PRESIDENTA SUPLENTE.	GOMEZ TRUEBA, MARIA TERESA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	MORAN RODRIGUEZ, CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MORRAS RUIZ-FALCO, MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CAMPA, GUTIERREZ, MARIANO OSCAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K053K49/RP01003 / Comercializ. e Investig. de Mercados-F. CC Soc. Jurid. y  
 Com. (SG).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Comercialización e Investigación de Mercados.  
 Departamento: Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de  
 Mercados.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	CAMARERO IZQUIERDO, MARIA CARMEN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	ANTON MARTIN, MARIA DEL CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ESTEBAN TALAYA, AGUEDA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 TITULAR.	GOMEZ RICO, MARIA DEL MAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 TITULAR.	CASTAÑEDA GARCIA, JOSE ALBERTO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GUTIERREZ CILLAN, JESUS.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	SAN JOSE CABEZUDO, REBECA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MUÑOZ GALLEGU, PABLO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PALAZÓN VIDAL, MARÍA DOLORES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	HERNANDEZ MAESTRO, ROSA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K054K48/RP01010 / Didáctica y Organización Escolar-F. Educación y Trab.  
 Soc. (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Didáctica y Organización Escolar.  
 Departamento: Pedagogía.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GUTIERREZ MARTIN, ALFONSO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	ANGUITA MARTINEZ, MARIA DEL ROCIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	CORREA GOROSPE, JOSE MIGUEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 2 TITULAR.	GEWERC BARUJEL, ADRIANA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 TITULAR.	CALVO SALVADOR, MARIA ADELINA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	RUBIA AVI, BARTOLOME.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	TORREGO EGIDO, LUIS MARIANO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RIVAS FLORES, JOSE IGNACIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	RODRIGUEZ HOYOS, CARLOS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	DIEZ GUTIERREZ, ENRIQUE JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LEON.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K063K01/RP01028 / Química Física-Fac. Ciencias (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Química Física.  
 Departamento: Química Física y Química Inorgánica.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LESARRI GOMEZ, ALBERTO EUGENIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	VELASCO SANZ, ANA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	BASTERRETxea ELGUEZABAL, FRANCISCO JOSE.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 2 TITULAR.	ARBELOA LOPEZ, TERESA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.
VOCAL 3 TITULAR.	MARTINEZ RUIZ, RODRIGO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	LOPEZ ALONSO, JUAN CARLOS.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	RAYON RICO, VICTOR MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GARCIA RUIZ, BEGOÑA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MILLAN MONEO, JUDITH.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ILLESCAS ROJAS, CLARA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.



Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K067K01/RP01020 / Química Orgánica-Fac. Ciencias (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Química Orgánica.  
 Departamento: Química Orgánica.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	BARBERO PEREZ, MARIA ASUNCION.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	SANZ TEJEDOR, MARIA ASCENSION.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ORTIZ MELLET, MARIA CARMEN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 TITULAR.	HERRANZ ASTUDILLO, MARIA ANGELES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	ENCINAS PEREA, SUSANA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
PRESIDENTA SUPLENTE.	CUADRADO CURTO, MARIA PURIFICACION.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	ARROYO GOMEZ, YOLANDA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SANCHEZ MARCOS, ISIDRO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BERNA CANOVAS, JOSE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GARCIA CALVO-FLORES, FRANCISCO ANTONIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K068K49/RP01008 / Sociología-Fac. CC Sociales Juridic. y de la Comunic.  
 (SG).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Sociología.  
 Departamento: Sociología y Trabajo Social.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	MORENO MINGUEZ, ALMUDENA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	VICENTE MARIÑO, MIGUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	CALLEJO GALLEGO, MANUEL JAVIER.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	PAC SALAS, DAVID.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 TITULAR.	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL TOMAS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	GARCIA MATILLA, AGUSTIN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	SAMPEDRO GALLEGO, MARIA ROSARIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	OLIVA SERRANO, JESUS.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	IBAÑEZ ANGULO, MONICA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ESPINAR RUIZ, EVA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K068K49/RP01009 / Sociología-Fac CC Sociales Juridic. y de la Comunic.  
 (SG).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Sociología.  
 Departamento: Sociología y Trabajo Social.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTA TITULAR.	MORENO MINGUEZ, ALMUDENA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	VICENTE MARIÑO, MIGUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PARDO BUENDIA, MERCEDES.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	SERRANO PASCUAL, ARACELI.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	GARCIA DOCAMPO, MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GARCIA MATILLA, AGUSTIN.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	VALERO MATAS, JESUS ALBERTO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	TOBIO SOLER, MELIDA CONSTANZA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LAMELA VIERA, MARIA CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	PAC SALAS, DAVID.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K070K06/RP01020 / Proyectos Arquitectónicos-ETS Arquitectura (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Proyectos Arquitectónicos.  
 Departamento: Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GRIJALBA BENGOTXEA, JULIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	JOVE SANDOVAL, JOSE MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	VALERO RAMOS, ELISA.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 2 TITULAR.	MARTINEZ ARROYO, CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	LIZONDO SEVILLA, LAURA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GONZALEZ FRAILE, EDUARDO MIGUEL.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	GIL GIMENEZ, MARIA PALOMA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SOLAGUREN BEASCOA DE CORRAL, FELIX.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LABARTA AIZPUN, CARLOS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	RAMOS CARRANZA, AMADEO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K071K30/RP01050 / Teoría de la Señal y Comunicaciones-ETS Ing. Telecomunic. (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
 Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LORENZO TOLEDO, RUBEN MATEO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA TITULAR.	MERAYO ALVAREZ, NOEMI.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PUERTA NOTARIO, ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
VOCAL 2 TITULAR.	FUENTE RODRIGUEZ, LUISA MARIA DE LA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
VOCAL 3 TITULAR.	PUEYO PAULES, ESTHER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	ABRIL DOMINGO, EVARISTO JOSE.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	DURAN BARROSO, RAMON JOSE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MATEO GASTON, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GARCIA-TUÑÓN BLANCA, INES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GOMEZ VERDEJO, VANESSA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Convocatoria: 2021/D/FC/AD/2/Cuerpos Docentes Universitarios.  
 Plaza: K072K06/RP01016 / Expresión Gráfica Arquitectónica-ETS Arquitectura (VA).  
 C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.  
 Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura.

*Miembros designados*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MONTES SERRANO, CARLOS FRANCISCO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	GRIJALBA BENGOTXEA, ALBERTO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	LLOPIS VERDU, JORGE.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	VALLESPIN MUNIESA, AURELIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 TITULAR.	BERNAL LOPEZ-SANVICENTE, MARIA AMPARO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIA SUPLENTE.	UBEDA BLANCO, MARTA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MILLAN GOMEZ, ANTONIO.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GAMIZ GORDO, ANTONIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	TORRES BARCHINO, ANA MARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.